

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO 2022.-**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D^a. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. José Moreno Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

AUSENTES CON EXCUSA

D. Juan Manuel Limón Morano

D^a. María Carrasco Orta

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 29 de marzo del año dos mil veintidós se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 11 de febrero de 2022
- 2-. Reconocimiento extrajudicial de Créditos y Modificación de Créditos

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:04 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

**PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA
11 DE FEBRERO DE 2022**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 11 de febrero de 2022

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los nueve concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 11 de febrero de 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7CEHB2ZIPTLZG3YUPFIZ7UKM	Fecha	29/03/2022 12:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CEHB2ZIPTLZG3YUPFIZ7UKM	Página	1/3



PUNTO 2-. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

El Sr. alcalde informó que el objeto de este punto es reconocer y dotar presupuestariamente varias facturas de servicios y suministros efectuados el año pasado y cuyas facturas han llegado al Ayuntamiento en estaño.

El concejal José Moreno se refirió al reparo de Intervención practicado, en el cual se indica que es por el incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria y, que debe suspenderse la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado, y si el órgano a que afecta el reparo no está de acuerdo con este, corresponderá al Sr. alcalde resolver la discrepancia.

El alcalde comentó que se está de acuerdo con el reparo, y que con los acuerdos a adoptar se levantará el reparo y se perfeccionará el acuerdo.

Tras lo anterior y, vista la relación de gastos procedentes del ejercicio 2.021, correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 6.042,13 euros.

Vistos el informe emitido por la Secretaría Municipal y, el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y Modificación de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que la Comisión Informativa de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 29 de marzo de 2.022, ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo. Considerando que la propuesta se ajusta a la legalidad vigente.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de 8 concejales y, el voto en contra de José Moreno, ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

Segundo: Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 1/ 2022, por un importe total de 6.042,13 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Aplicación presupuestaria Presupuesto 2022
PAB4/000125080	09/10/2020	425,00	B85635910	Ediciones El País, S.L.	3321-22001
PAB4/000122	08/10/202	425,00	B8563591	Ediciones El País, S.L.	3321-22001

Código Seguro de Verificación	IV7CEHB2ZIPTLZG3YUPFIZ7UKM	Fecha	29/03/2022 12:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CEHB2ZIPTLZG3YUPFIZ7UKM	Página	2/3



159	1		0		
FV41/21-794	21/10/2021	1.399,99	B91624064	Gestora de Nuevos Proyectos Culturales, S.L.	330-22609
35	28/11/2021	1.072,06	75568880B	Gregorio Martín Álvarez	1532-62100
36	01/12/2021	2.720,08	75568880B	Gregorio Martín Álvarez	1532-62100

Tercero.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior, una vez sea definitiva la correspondiente modificación de créditos nº 3 del presupuesto de 2.022.

Cuarto: Aprobar inicialmente y de manera definitiva si no se presentan reclamaciones el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto Municipal del año 2022 siguiente:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de créditos)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	62100	Facturas 2021. Área de acogida de Autocaravanas	3.792,14
330	22609	Administración general de cultura. Actividades culturales y deportivas	1.399,99
3321	22001	Bibliotecas públicas. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	850,00

Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	6.042,13
TOTAL			6.042,13

Quinto.- Exponer este expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:08 horas. De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Poves Metola

Código Seguro de Verificación	IV7CEHB2ZIPTLZG3YUPFIZ7UKM	Fecha	29/03/2022 12:08:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7CEHB2ZIPTLZG3YUPFIZ7UKM	Página	3/3

